



Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Octubre de 2013.

Visto la R.D. Nº 187-DG/HHV-2011, referido a la Comisión del Concurso para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la R.D. Nº 187-DG/HHV-2011, de fecha 02 de Agosto del año 2011 se modificó el artículo 1º de la R.D. Nº 113-DG/HHV-2011, de fecha 08 de abril del 2011 en cuanto a la presidencia de la Comisión del Concurso para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, el mismo que aparece presidido por el Econ. Julián Richard Díaz Beltrán, Director Ejecutivo de Administración, cuya designación ha culminado recientemente con la emisión de la Resolución Ministerial Nº 559-2013/MINSA, publicado el 06 de setiembre del 2013;

Que, se ha considerado pertinente que la citada Comisión esté Presidida por la máxima autoridad jerárquica de la Dirección Ejecutiva de Administración, actualmente a cargo de la Dra. Gloria Cueva Vergara, quien fue designada en dicho cargo mediante la acotada Resolución Ministerial Nº 559-2013/MINSA, para cuyo efecto se hace necesario expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) de la R.M. Nº 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité que se encargará de llevar el Concurso para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, el mismo que quedará conformado por los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|------------|
| - Dra. Gloria Luz Cueva Vergara, | Presidente |
| - Bach. Damián Bustamante Valdivia, | Secretario |
| - Un (1) Representante de las áreas usuarias, | Miembro |
| - Un (1) Representante del OCI, | Veedor, |

Artículo 2º.- La Comisión que se conforma con la presente Resolución efectuará la convocatoria respectiva, solicitará a los diferentes Colegios Profesionales el banco de preguntas para cada plaza materia de convocatoria, y elaborará el respectivo Cronograma de Actividades; procederá a la difusión del mismo, e informará a la Dirección General del Hospital sobre los avances y resultados del mismo.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto toda resolución que se oponga a la presente acto resolutorio.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

NSC/pr

Distribución:

OEA
OAJ
OCI
INFORMATICA
INTERESADOS

File: RESOLUCIONES VII

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Amelia Arias Albino*
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326